



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 146 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 ABR 2017

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 109-2017-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

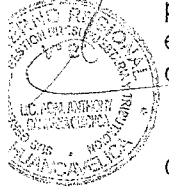
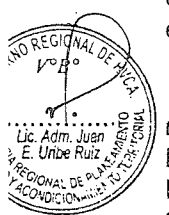
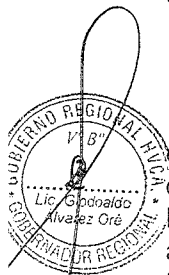
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 109-2017-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/ 6'689,807.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago correspondiente a la atención de condiciones básicas de las instituciones educativas de educación básica regular;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 226,560.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago correspondiente a la atención de condiciones básicas de las instituciones educativas de educación básica regular; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 109-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 146 -2017/GOB-REG-HVCA/PR**

**Huancavelica, 26 ABR 2017**

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 109-2017-EF, hasta por un monto de **S/ 226,560.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago correspondiente a la atención de condiciones básicas de las instituciones educativas de educación básica regular; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

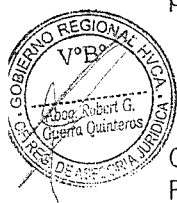
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 0109-2017-EF**  
**( TIPO 1 )**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001637 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL SURCUBAMBA	1,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,000
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,000
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA R	1,000
22 EDUCACION	1,000
047 EDUCACION BASICA	1,000
0103 EDUCACION INICIAL	1,000
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1,000
001639 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL HUANCAMELICA	209,544
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	209,544
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	209,544
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA R	209,544
22 EDUCACION	209,544
047 EDUCACION BASICA	209,544
0105 EDUCACION SECUNDARIA	209,544
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	149,959
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	59,585
001642 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	16,016
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	16,016
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	16,016
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA R	16,016
22 EDUCACION	16,016
047 EDUCACION BASICA	16,016
0104 EDUCACION PRIMARIA	8,517
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	8,517
0105 EDUCACION SECUNDARIA	7,499
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	7,499
<b>TOTAL</b>	<b>226,560</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

*Lic. Adm. Anthony D. Cabanik Quicho*  
 SUS - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Alex W. Molina Vilcas*  
 RESPONSABLE PLIEGO